

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTÍN LANQUÍN, DEL
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Francisco Pop Pop
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Agustín Lanquín, del Departamento de Alta Verapaz
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Francisco Pop Pop
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Agustín Lanquín, del Departamento de Alta Verapaz
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Francisco Pop Pop
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Agustín Lanquín, del Departamento de Alta Verapaz
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTÍN LANQUÍN, DEL
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
Limitaciones al Alcance	4
Otras Limitaciones	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	4
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	4
5.2 Otros Aspectos	5
5.2.1 Plan Operativo Anual	5
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	5
5.2.3 Convenios	5
5.2.4 Donaciones	5
5.2.5 Préstamos	5
5.2.6 Transferencias	6
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	6
6. ESTADOS FINANCIEROS	7
6.1 Balance General	7



6.2 Estado de Resultados	8
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	9
6.4 Notas a los Estados Financieros	10
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	15
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	16
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	17
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	18
11.1 Misión (Anexo 1)	18
11.2 Visión (Anexo 2)	18
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	18
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	19
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	20
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	21
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	22
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	23



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Francisco Pop Pop
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Agustín Lanquín, del Departamento de Alta Verapaz
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0893-2012 de fecha 20 de noviembre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de San Agustín Lanquín, del Departamento de Alta Verapaz con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Agustín Lanquín, del Departamento de Alta Verapaz, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de presentación de información y documentación requerida

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Sergio Rivelino Vail Vasquez (Coordinador) y Lic. Walter Augusto Merida Castillo (Supervisor).





El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. SERGIO RIVELINO VAIL VASQUEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0893-2012 de fecha 20 de noviembre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de San Agustín Lanquín, del Departamento de Alta Verapaz, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: No Presentaron Estados Financieros ver Hallazgo Relacionados con el Control Interno No. 1 Falta de presentación de información y documentación requerida.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: No Presentaron Estados Financieros ver Hallazgo Relacionados con el Control Interno No. 1 Falta de presentación de información y documentación requerida. y del área de gastos, las cuentas No Presentaron Estados Financieros ver Hallazgo Relacionados con el Control Interno No. 1 Falta de presentación de información y documentación requerida.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: No Presentaron Estados Financieros ver Hallazgo Relacionados con el Control Interno No. 1 Falta de presentación de información y documentación requerida. Del área de Egresos, los Programas siguientes: No Presentaron Estados Financieros ver Hallazgo Relacionados con el



Control Interno No. 1 Falta de presentación de información y documentación requerida., considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: No Presentaron Estados Financieros ver Hallazgo Relacionados con el Control Interno No. 1 Falta de presentación de información y documentación requerida., mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

Limitaciones al Alcance

No presentaron la información requerida ver hallazgo relacionado con el Control Interno No.1 Falta de presentación de información y documentación requerida.

Otras Limitaciones

No presentaron la información requerida ver hallazgo relacionado con el Control Interno No.1 Falta de presentación de información y documentación requerida.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

No presentaron la información requerida ver hallazgo relacionado con el Control Interno No.1 Falta de presentación de información y documentación requerida.

Estado de Resultados

No presentaron la información requerida ver hallazgo relacionado con el Control Interno No.1 Falta de presentación de información y documentación requerida.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

No presentaron la información requerida ver hallazgo relacionado con el Control



Interno No.1 Falta de presentación de información y documentación requerida.

Ingresos

No presentaron la información requerida ver hallazgo relacionado con el Control Interno No.1 Falta de presentación de información y documentación requerida.

Egresos

No presentaron la información requerida ver hallazgo relacionado con el Control Interno No.1 Falta de presentación de información y documentación requerida.

Modificaciones Presupuestarias

No presentaron la información requerida ver hallazgo relacionado con el Control Interno No.1 Falta de presentación de información y documentación requerida.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

No presentaron la información requerida ver hallazgo relacionado con el Control Interno No.1 Falta de presentación de información y documentación requerida.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

No presentaron la información requerida ver hallazgo relacionado con el Control Interno No.1 Falta de presentación de información y documentación requerida.

5.2.3 Convenios

No presentaron la información requerida ver hallazgo relacionado con el Control Interno No.1 Falta de presentación de información y documentación requerida.

5.2.4 Donaciones

No presentaron la información requerida ver hallazgo relacionado con el Control Interno No.1 Falta de presentación de información y documentación requerida.

5.2.5 Préstamos

No presentaron la información requerida ver hallazgo relacionado con el Control



Interno No.1 Falta de presentación de información y documentación requerida.

5.2.6 Transferencias

No presentaron la información requerida ver hallazgo relacionado con el Control Interno No.1 Falta de presentación de información y documentación requerida.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

No presentaron la información requerida ver hallazgo relacionado con el Control Interno No.1 Falta de presentación de información y documentación requerida.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

1. Balance General

No Presentaron Estados Financieros ver Hallazgo Relacionados con el Control Interno No. 1 Falta de presentación de información y documentación requerida



6.2 Estado de Resultados

1. Estado de Resultados

No Presentaron Estados Financieros ver Hallazgo Relacionados con el Control Interno No. 1 Falta de presentación de información y documentación requerida



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

No Presentaron Estados Financieros ver Hallazgo Relacionados con el Control Interno No. 1 Falta de presentación de información y documentación requerida



6.4 Notas a los Estados Financieros

No Presentaron Estados Financieros ver Hallazgo Relacionados con el Control Interno No. 1 Falta de presentación de información y documentación requerida



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de presentación de información y documentación requerida

Condición

A través de Oficio No. 1 DAM-0893-2012, de fecha 22 de noviembre de 2012, se presentó solicitud al señor Francisco Pop Pop, Alcalde Municipal de Lanquín, departamento de Alta Verapaz, la información necesaria para practicar Auditoría Financiera y presupuestaria que incluya la evaluación de aspectos de cumplimiento y de gestión, correspondientes al periodo del 01/01/2012 al 31/12/2012, la cual se realizaría en dos etapas según nombramiento No. DAM-0893-2012 de fecha 20 de noviembre de 2012, emitido por el Director de Auditoría de Municipalidades. Solicitando el primer requerimiento que contenga información de la primera etapa para ser entregada dicha información, el 30 de noviembre de 2012. El Requerimiento fue recibido y se informó que no contaban con la información según lo expresado en el oficio sin Numero de fecha San Agustín Lanquín Alta Verapaz 05 de diciembre de 2012, en la cual se solicitó que se autorice una prórroga de 12 días para poder así hacer la entrega de la información requerida y para realizar la Auditoría correspondiente. Ya que dicha información no se ha presentado por problemas constantes con la Herramienta Siaf Muni. El oficio de solicitud de prórroga está firmado por el Director Financiero Señor Jorge Enrique Macz Ramos. Por lo que se le giro una Nota de Auditoría No. 01-DAM-0893-2012 en donde se le hicieron cuatro observaciones. Nuevamente se le requirió la información A través de Oficio No. 3 DAM-0893-2012, de fecha 5 de febrero de 2013 la cual firmo de recibido el día 07/02/2012 pero no contesto con oficio alguno ni entrego ninguna papelería de la primera fase de auditoría. Para la segunda fase también se le requirió por medio del a través de Oficio No. 11 DAM-0893-2012, de fecha 18 de marzo de 2013. Misma que él firmo de recibido el día 19/03/2013 pero no contesto con oficio alguno ni entrego ninguna papelería de la primera fase ni de la segunda fase de auditoría. Por lo que se le giro un oficio No. 12-DAM-089-2012, de fecha San Agustín marzo 20 de 2013 solicitando la presencia de los Señores del Concejo Municipal, Alcalde Municipal, Director AFIM Director DMP y Secretaria Municipal.



Criterio

La Constitución Política de la República de Guatemala artículo 232 establece: "Contraloría General de Cuentas. La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas. También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos. Su organización, funcionamiento y atribuciones serán determinados por la ley."

El Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 establece: "Ámbito de competencia. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación. También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos. Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público." Asimismo, el Artículo 7, establece: "Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente ley. Los Auditores de la Contraloría General de Cuentas, debidamente designados por su autoridad superior, estarán investidos de autoridad. Todos los funcionarios y empleados públicos y toda persona natural o jurídica, y los representantes legales de las empresas o entidades privadas o no gubernamentales a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, quedan sujetas a colaborar con la Contraloría General de Cuentas, y están obligados a proporcionar a requerimiento de esta, toda clase de datos e informaciones necesarias para la aplicación de esta Ley, de manera inmediata o en el plazo que se les fije. El incumplimiento de tal requisito dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por el artículo 40 de la presente Ley. Los Auditores, en el curso de las inspecciones, podrán examinar, obtener copias o



realizar extractos de los libros, documentos, mensajes electrónicos, documentos digitales, incluso de carácter contable y, si procediera, retenerlos por un plazo máximo de veinte (20) días."

El Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el artículo 5, indica: "Acceso y Disposiciones de Información. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley, los Auditores gubernamentales fijarán los plazos para la presentación de la información, el cual no podrá exceder los 15 días hábiles, tomando en cuenta la naturaleza de la misma y el tiempo asignado a la auditoría. Vencido el plazo concedido sin que se obtenga la información, se suscribirá el acta respectiva para la aplicación de la sanción correspondiente conforme el numeral 18 del artículo 39 de la Ley."

El Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, en el Artículo 7, indica: "Los funcionarios públicos conforme los denomina el artículo 4 de esta Ley, están obligados a desempeñar sus deberes, atribuciones, facultades y funciones con estricto apego a la Constitución Política de la República y las leyes. En consecuencia, están sujetos a responsabilidades de carácter administrativo, civil y penal por las infracciones, omisiones, acciones, decisiones y resoluciones en que incurrir en el ejercicio de su cargo."

Causa

Información inexistente en la municipalidad de San Agustín Lanquín. Efecto Imposibilidad de efectuar la auditoría y evaluar la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos correspondiente al año 2012, por falta de presentación de información financiera y documentos de respaldo. Falta de evidencia sobre el registro y aplicación de los recursos percibidos.

Efecto

Imposibilidad de efectuar la auditoría y evaluar la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos correspondiente al año 2012, por falta de presentación de información financiera y documentos de respaldo. Falta de evidencia sobre el registro y aplicación de los recursos percibidos.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que proceda a efectuar los registros contables y presupuestarios correspondientes y proporcionarlos cuando le sean requeridos por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 20-2013 de fecha 9 de marzo de 2013 manifiestan: El Sr. Víctor Ramos Concejal Primero dice que las debilidades existentes se deben al equipo computo y tecnológico por lo lejano y aislado del municipio y acepta las



recomendaciones escritas en el hallazgo. El Señor Carlos Rigoberto Cu Choc Sindico Primero expreso lo siguiente: se presentó el día de hoy los documentos requeridos por la Contraria General de Cuentas, estamos conscientes que es responsabilidad nuestra la presentación de los mismos y solicito un tiempo para completar lo que no se presentó el día de hoy y entregarlo el día lunes quince de abril de dos mil trece. El Señor Jorge Enrique Macz Director de AFIM manifestó lo siguiente: En relación a la información de rendiciones que no aparecen en el portal SIAFMUNI que en ese caso ya se solicitó el apoyo a las oficinas de la Contraloría de la Delegación de Cobán Alta Verapaz, por lo tanto solicitamos la consideración del caso para no salir afectados en la Examen de la Auditoria, para que a la hora de tener resuelto se pueda hacer el cotejo de la información. El Sr. Víctor Ramos Concejal Primero expreso nuevamente lo siguiente: Solicito a la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Cobán Alta Verapaz que resuelvan y expliquen el motivo por el cual las rendiciones efectuadas por la Municipalidad de San Agustín Lanquin no aparecen en el Portal CIAFMUNI DEL Ministerio de Finanzas de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil doce. Además hacen entrega del oficio MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTIN LANQUIN A.V. San Agustín Lanquin A.V. 09 de Marzo de 2013 Oficio No. 20-2013 DAFIM-JEMR Licenciado; Sergio Rivelino Vail Vásquez Presente Por medio de la presente reciban un cordial saludo deseándole éxitos en sus actividades que realizan día con día, el motivo de la presente es para darle respuesta al Oficio No. 11-DAM-0893-2012 de fecha 19 de Marzo de 2013, en la cual se solicita información y documentación para poder efectuar examen de Auditoria Financiera y Presupuestaria del periodo 01-01-2012 al 31-12-2012. En la cual se solicita información de las siguientes áreas; Área Financiera, área de presupuesto, Obligaciones contractuales, Aspectos Administrativos, obra civil. Para lo cual por medio de la presente se hace entrega de lo siguiente; 1.- AREA FINANCIERA 1.1. Balance General (Autorizado), 1.3 Conciliaciones Bancarias, 1.4 Estados de Cuentas Bancarios, 1.6 Integración de Saldos de Caja, 1.8 Certificaciones de Actas (Corte de Caja), 1.9 Autorización de apertura de cuentas, 1.11 Autorización de Fondo Rotativo, 1.12 Integración de saldos de cuentas activo, pasivo y patrimonio subcuentas y auxiliares, 1.13 Listado de Cheques anulados, 1.14 Estados de Resultados. 2.- AREA PRESUPUESTO 2.1 Certificación de Acta Aprobación Presupuesto 2012, 2.2 Certificación de Acta de reprogramación de saldos de caja, 2.3 Ejecución Presupuestaria y Liquidación de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, 2.5 Certificación de Actas Aprobación de Ampliaciones y Transferencias 2012, 2.6 Constancias de Entrega de informes de gestión presupuestaria 2012, 2.9 Plan operativo anual. 3.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES 3.1 Contratos de préstamos suscritos con Banco Inmobiliario, 3.2 Estado de Cuenta Emitido Banco Inmobiliario, 3.4 Acuerdos de Consejo Municipal Reprogramación ejecución de obras, 3.5 Acuerdos del concejo Municipal Autorización de Fideicomisos, 3.6 Convenios de Traslados de recursos entidades no gubernamentales, 3.7 Detalle de



Transferencias de fondos al Fideicomiso. 4.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 4.1 Constancias de rendiciones de Cuentas a la CGC, 4.2 Listado de Integrantes del Consejo Municipal, Director AFIM, Secretaria, Director Municipal de Planificación, 4.3 Manual de Funciones y procedimientos, Reglamentos Internos Aprobados Concejo Municipal 4.4 Informe de utilización de sistemas informáticos, 4.5 Informes de Auditoría Interna, 4.6 Plan Anual de Auditoría. 5.- OBRA CIVIL 5.1 Listado de Obras año 2012 y de arrastre, 5.2 Listado de Expedientes de Obras por Administración. Por lo anteriormente mencionado quedo en espera de su comprensión a la presente y desde ya deseándole toda clase de éxitos, se despide de ustedes como su atento y seguro servidor; Atte. Jorge Enrique Macz Ramos Director Financiero.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que, los comentarios de los responsables evidencian la falta de presentación de información y documentación necesaria, para practicar la auditoría financiera y presupuestaria del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012. Hasta el día diez de abril de dos mil trece fecha que se discutió el presente hallazgo presentaron información desactualizada sin documentos que justifiquen las transacciones efectuadas por medio SIAF-MUNI.

Acciones Legales y Administrativas

Denuncia número DAJ-D-M-096-2013, presentada ante la autoridad competente, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 30, en contra de:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
RESPONSABILIDAD MANCOMUNADA		34,065,188.59
ALCALDE MUNICIPAL	FRANCISCO (S.O.N.) POP POP	
SINDICO PRIMERO	CARLOS RIGOBERTO CU CHOC	
CONCEJAL PRIMERO	VICTOR (S.O.N.) RAMOS BAILON	
CONCEJAL SEGUNDO	FEDERICO (S.O.N.) CHOC MORALES	
DIRECTOR FINANCIERO	JORGE ENRIQUE MACZ RAMOS	
SINDICO SEGUNDO	JOSE (S.O.N.) CAN CUCUL	
CONCEJAL TERCERO	SANTIAGO (S.O.N.) CHOC MO	
CONCEJAL CUARTO	NICOLAS (S.O.N.) XUC MO	
Total		Q. 34,065,188.59

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

No presentaron la información requerida ver hallazgo relacionado con el Control Interno No.1 Falta de presentación de información y documentación requerida.



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	FRANCISCO POP POP	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
2	CARLOS RIGOBERTO CU CHOC	SINDICO PRIMERO	01/01/2012 - 31/12/2012
3	RODERICO CAC COL	SINDICO SEGUNDO	01/01/2012 - 14/01/2012
4	VICTOR RAMOS BAILON	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2012 - 31/12/2012
5	FEDERICO CHOC MORALES	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2012 - 31/12/2012
6	VICTORIANO CHOC TZUY	CONCEJAL TERCERO	01/01/2012 - 14/01/2012
7	CRISANTO ASIG POP	CONCEJAL CUARTO	01/01/2012 - 14/01/2012
8	JORGE ENRIQUE MACZ RAMOS	DIRECTOR FINANCIERO	01/01/2012 - 31/12/2012
9	OSCAR HERIBERTO CHUB TOT	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2012 - 31/12/2012
10	LILIAN MARGARITA COY CHEN	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
11	JOSE CAN CUCUL	SINDICO SEGUNDO	15/01/2012 - 31/12/2012
12	SANTIAGO CHOC MO	CONCEJAL TERCERO	15/01/2012 - 31/12/2012
13	NICOLAS XUC MO	CONCEJAL CUARTO	15/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. SERGIO RIVELINO VAIL VASQUEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

No presentaron la información requerida ver hallazgo relacionado con el Control Interno No.1 Falta de presentación de información y documentación requerida.

11.2 Visión (Anexo 2)

No presentaron la información requerida ver hallazgo relacionado con el Control Interno No.1 Falta de presentación de información y documentación requerida.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

No presentaron la información requerida ver hallazgo relacionado con el Control Interno No.1 Falta de presentación de información y documentación requerida.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

No Presentaron Estados Financieros ver Hallazgo Relacionados con el Control Interno No. 1 Falta de presentación de información y documentación requerida



11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

No Presentaron Estados Financieros ver Hallazgo Relacionados con el Control Interno No. 1 Falta de presentación de información y documentación requerida



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

No Presentaron Estados Financieros ver Hallazgo Relacionados con el Control Interno No. 1 Falta de presentación de información y documentación requerida



11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

No Presentaron Estados Financieros ver Hallazgo Relacionados con el Control Interno No. 1 Falta de presentación de información y documentación requerida



11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

No Presentaron Estados Financieros ver Hallazgo Relacionados con el Control Interno No. 1 Falta de presentación de información y documentación requerida

